

Señora Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-040969- -00011-0000

Fecha: 2008-09-02 16:47:58 Dep 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 6

Expediente 00.040969
Asunto Solicitud Patente de Invención
Titulo DISPENSADOR ELECTRONICO MONEDERO
DE AGUA FILTRADA, OZONIZADA Y REFRIGERADA
Solicitante CARLOS AMIDO BERMÚDEZ SALAZAR
GENARO MEJIA ARIAS

RESPUESTA REQUERIMIENTO ART. 45 DECISIÓN 486

JORGE ARTURO ROMERO PRIETO, mayor de edad, domicilio en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de los señores **CARLOS AMIDO BERMUDEZ SALAZAR y GENARO MEJIA ARIAS**, solicitantes e inventores de la patente de Invención en referencia, por este medio manifiesto a su Despacho que damos respuesta oportuna al requerimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, realizado por Oficio No. 7246 fecha 05 de Junio de 2008 en los siguientes términos:

Por la presente Me refiero al oficio No. **7246** y al concepto técnico No. **1395** emanado por ese despacho.

- Al respecto me permito presentar según lo solicitado un nuevo pliego de la descripción y las reivindicaciones con las correcciones sugeridas en el informe.
- Sobre los antecedentes allegados ya nos habíamos pronunciado dentro de un contexto técnico que ratificamos dentro del presente.
- Y teniendo en cuenta la sugerencia hecha por ustedes en el artículo 18 y el artículo 54 de la decisión 344 " DEL ACUERDO DE CARTAGENA "

Una vez cumplidos los requerimientos de su Despacho, solicito respetuosamente a su Despacho continuar con el trámite respectivo.

De Usted Señora Jefe,

JORGE ARTURO ROMERO
C.C. 79.598.041 de Bogotá
T.P. 128.065 del C.S.J.

OBJETO DE LA INVENCION

El objeto de la Solicitud es suministrar un **DISPENSADOR DE AGUA** que tenga todas las virtudes, que asegure el suministro de agua de excelente calidad, filtrada, ozonizada y refrigerada, para el consumo humano, en un sistema de autoservicio, dando solución definitiva a los sistemas actuales que arrojan un resultado no confiable ante las dificultades que se presentan para lograrlo en las condiciones sanitarias requeridas con prioridad para nuestro consumo cotidiano.

DESCRIPCION

El consumo de agua tratada, filtrada y ozonizada, que se presenta al mercado envasado en botellones, galones, botellas, vasos y bolsas; normalmente se deriva de un proceso costoso y dispendioso, lo cual indica grandes costos, por parte de los inversionistas que conlleva el montaje de instalaciones que van desde la planta de tratamiento de agua, manipulación, transporte, empaques etc. Para finalmente llegar al ~~con~~ consumidor.

El objeto de la invención es presentar un dispensador de agua que cumpla en su totalidad con las reglas o normas requeridas para suministrar agua de excelente calidad, para el consumo humano, con un sistema de autoservicio que elimine cualquier posible duda referente a las normas sanitarias, ya que la función de la filtración, purificación y refrigeración se cumplan en el momento en que se activa un sistema electrónico y pueda ser consumida sin tiempo de almacenamiento, es decir en un mismo acto el producto, se filtra, purifica, refrigera y puede consumirse.

El dispensador de agua tiene un sistema de filtración comprendido por una cámara de plástico de alta resistencia en polipropileno, dentro de la cual se encuentra un cartucho de filtración de alta capacidad, construido científicamente para contener las impurezas. El agua ingresa en el cartucho de filtración a través de una espesa capa de elementos filtrantes en celulosa estéril de micrage controlado diseñado para retener arenilla, lodos partículas de oxido, algas, sílice y demás materias en suspensión.

El agua así filtrada fluye hacia la cámara de carbón activado de primerísima calidad, que actúa en la eliminación del cloro así como el de olores y sabores desagradables cumpliendo así con los siguientes requisitos: que el agua sea inolora, incolora, insabora, sin químicos y sin sedimentos.

En última fase, para garantizar más su calidad, el agua pasa por un postfiltro con los mismos componentes descritos anteriormente antes de ingresar al sistema de purificación.

Esta mundialmente reconocido que las aplicaciones adecuadas de ozono tiene una gran acción bactericida, viricida, fungicida y desodorante destruyendo con gran rapidez, estreptococos, estafilococos, colibacilos, etc.... así como las más enérgicas toxinas difteria y tetánicas lo mismo que la inactivación del virus de la poliomielitis en el agua.

Las características químicas del ozono nos lo presentan con gas inestables y es precisamente a Esta inestabilidad a la que se debe su rapidez de actuación y su capacidad nuevamente de convertirse en oxígeno normal, sus propiedades altamente oxidantes y su capacidad para romper moléculas con doble enlace y anillos aromáticos mediante un mecanismo denominado ozonólisis, hace que el ozono tenga tantas aplicaciones como se le atribuyen hoy en día.

En el dispensador de agua presentamos un exclusivo y avanzado sistema de unidades electrónicas para la generación de oxígeno ambiental y en un condensador dieléctrico de polos concéntricos, el aire ozonizado que se produce es conducido a la cámara de vacío donde se lleva a cabo la ozonización por contacto gracias a un sistema especial de la mezcla ultrarrápida que permite la purificación instantánea del agua tratada; el proceso es totalmente automático y se controla en forma simple e inmediata a través de la placa de mando.

Presentamos también un sistema ~~un sistema~~ de enfriamiento convencional compuesto por una unidad sellada con su condensador refrigerado por aire, utilizando gas refrigerante y sus elementos normales para su funcionamiento y una cámara de frío que nos garantiza la refrigeración del agua en todo el tiempo.

Consta, también de dos (2) tarjetas electrónicas, una de mandos compuestas por una fuente que nos proporciona el voltaje necesario, y otra encargada de la generación de ozono, a través de un circuito de control y una bobina triplicadota de voltaje; un circuito de protección y tres (3) temporizadores, los cuales se activan a la introducción de la moneda, activando los sensores en un nivel lógico durante el tiempo calibrado.

Para aclarar más la invención y sus ventajas y para un mayor entendimiento de la solicitud, presentamos las figuras donde se puede apreciar mas claramente la realización de la invención en fases de composición y estructuras a saber.

DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

La figura No.1 muestra esquemáticamente una vista posterior en alzado del dispensador de agua que muestra todos los elementos componentes.

La figura No.2 muestra esquemáticamente una vista parcial de la primera fase de funcionamiento del dispensador de agua de la figura No.1

La figura No. 3 muestra esquemáticamente una vista de la cámara de frío y su representación a través de las vistas 3A, 3B, Y 3C, en una segunda fase de funcionamiento del dispensador de agua de la figura No.1

La figura No 4 muestra esquemáticamente una vista parcial de una tercera fase de funcionamiento del dispensador de agua de la figura No.1, indicando una unidad convencional de enfriamiento y filtración.

El dispensador lleva una tarjeta electrónica cuyos circuitos se representan así:

La figura No.5, muestra un plano esquemático de la tarjeta electrónica, del dispensador de agua de la figura No.1, de un circuito de protección.

La figura No.6, muestra un plano esquemático de la tarjeta electrónica, del dispensador de agua de la figura No.1, de una fuente de poder.

La figura No.7, muestra un plano esquemático de la tarjeta electrónica, del dispensador de agua de la figura No.1, de un sistema temporizador y contador de pulsos.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL INVENTO

Con referencia a las figuras según puede verse fácilmente en la figura No.1 se inicia el proceso de suministro de agua al momento del acoplamiento de la manguera de teflón 3, a una llave reguladora de presión 2 a la red de acueducto domiciliario 1, con la entrada de agua al prefiltro 4 (AP-300), circulación de la misma por un tubo o manguera de teflón 3, hasta el filtro 5 (AP-200), sigue el recorrido por la tubería de teflón 3, hasta llegar a la entrada de la válvula solenoide 6, conectada a un toma de corriente domiciliario 7, a 110 voltios la cual activa un encendido automático 8, para el condensador 9, y la unidad sellada 10, empezando así el proceso de refrigeración, en la tubería de cobre 11, por la cual circula el gas refrigerante envolviendo la cámara de enfriamiento; un aislamiento 12A de poliuretano A y B encargados de revestir a la cámara de enfriamiento.

Control automático graduable de frío 13, bulbo sensor de temperatura 14, monederos acrílicos 15, según la denominación requerida.

Al depositar la moneda, la cual cae en la alcancía monedera 15A, esta hace que el sensor 16, y el contador electromecánico de 12 voltios de corriente directa 16A, de la figura No 7, se activen, iniciándose así el proceso de dispensar el agua; inmediatamente la tarjeta electrónica de mando 17, ordena la apertura de la válvula solenoide 6, a los temporizadores 18, los cuales regulan el paso del agua hasta el venturi 19 y la generación de ozono a través de la cámara de ozono 20, el cual fluye por una manguera conductora de ozono 21, hasta mezclarse con el agua en el venturi 19, en una cantidad de 3.5mg/h para así completar el ciclo de filtración, enfriamiento y ozonización del agua, todo esto activado con el sistema monedero a través del usuario.

Con referencia ala figura No 3, que ilustra la cámara de enfriamiento, ésta se compone de un arrollamiento espiral 12, en tubería de cobre; que encierra en su interior cilíndrico en espiral de seis vueltas una tubería de teflón 3, corte 3B de la figura No 3, con un elemento o separador metálico 12, corte 3C de la figura No 3, conductor de frió, para transmitir el frío de la tubería de cobre 12, a la tubería de teflón 3, todo este conjunto de la cámara de enfriamiento, cortes 3A 3B y 3C, de la figura No 3, viene revestido por los componentes de poliuretano A y B ya mencionados, como elementos para la conservación del frió.

Con referencia a la figura No 5, del circuito protector, muestra que la tarjeta electrónica 17, se alimenta con 110 voltios de corriente directa, con una tolerancia de mas o menos un 20% pasa por el varistor 22, que se encarga de recortar los picos de voltaje que se presenten en la entrada; pasan por el fusible 23, y un diac 24, que se coloca en corto cuando sus terminales superan el voltaje de 130 voltios de corriente alterna y de esta manera abre los fusibles protegiendo el resto del circuito.

En la figura No 6, o fuente de poder, observamos un transformador 25, que reduce el voltaje, pasando luego por un puente rectificador 26, que transforma corriente alterna en corriente continua, pasa por un condensador 27, que elimina el rizado de voltios o corrientes parasitas.

En la figura No 7, observamos el temporizador se ajusta calibrando los potenciómetros 29, correspondientes, este tiempo de corriente continua nos sirve de alimentación del contador de décadas 30, de igual forma el generador de pulso 31, se activa mediante el sensor 16A, y su salida menor 500 mili segundos que nos proporciona la señal del reloj 33, para el contador de década 30, tres salidas de contador del de décadas entran al sector 32, que nos indican la cantidad de pulsos que se deben enviar desde el sensor 16A, hasta la entrada del reloj 33, del contador de década 30, fig.7, para que por medio del contador de década se active el led (Diodo emisor de luz) interno del opto acoplador 34, y este a su vez active la etapa de potencia 35, conectada a su salida y que maneja la carga que se alimenta con 110 voltios.

Descrita la composición y estructura del aparato dispensador en sus fases de operación conforme a la memoria anterior, no es limitante la forma de disponer los diferentes componentes ni la composición de sus materiales aquí descritos de modo que cualquier modificación de diseño o adaptación, puede ser introducida sin apartarse del alcance aquí descrito y que se reclama en el siguiente pliego de reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

1-Aparato dispensador electrónico monedero de agua purificada, ozonizada y refrigerada para consumo, operado a través de un monedero de accionamiento electrónico, caracterizado por comprender:

- Un suministro de agua potable con una primera etapa de prefiltrado y filtrado.
- Un dispositivo de enfriamiento del agua en una segunda etapa a través de un serpentín metálico cilíndrico, que recubre un segundo serpentín de plástico, dicho serpentín metálico transportando un gas refrigerante y dicho serpentín de plástico transportando el agua.
- Una unidad electrónica que opera un mecanismo monedero para suministro del liquido purificado, un dispositivo generador de ozono una válvula solenoide para abrir y cerrar el paso del agua a consumidor a través del monedero.
- Un suministro de energía a través de una red convencional domiciliaría de 110 voltios.

- Una unidad sellada con su condensador que genera el frío al serpentín metálico.

2-Aparato dispensador conforme a la reivindicación 1, en donde el serpentín metálico y el serpentín plástico conforman una cámara de enfriamiento con base a un arrollamiento de tubería de cobre conductora de gas refrigerante que encierra en su interior otro arrollamiento de tubería plástica o teflón, conductora de la corriente líquida hacia su consumo y una lamina o tabique entre dichos serpentines que actúa como un elemento conductor del frío de la tubería de cobre hacia la de teflon.

3-Aparato dispensador según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado en que el serpentín plástico de teflón que conduce el agua de consumo lleva ^{varias} un número de vueltas o arrollamientos para poder sostener una temperatura de enfriamiento constante en la corriente líquida.

4- Aparato dispensador según la reivindicación 1. Caracterizado en que su unidad electrónica dosifica el suministro del líquido en cantidades exactas a través de depositar una moneda, por lo cual se activa el sensor que simultáneamente activa: una válvula solenoide, un contador electromecánico, unos temporizadores y el sistema ozonizador.

RESUMEN

Dispensador de agua purificada y refrigerada, para el consumo, operado por monedero, que comprende un cuerpo dentro del cual se alojan una entrada de agua potable hacia una etapa de prefiltrado y filtrado la cual es conducida a una etapa de enfriamiento permanente a través de una cámara de doble serpentín, metálico para el gas refrigerante y plástico para el agua, la cual es entregado al consumidor por acción de una válvula solenoide reguladora y unos temporizadores que se programan para caudal y tiempo de entrega conforme a unas tarjetas electrónicas
Y el depósito de una moneda de consumo.

2008-10-10
73

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Radicación n.º 00 – 40 969

Clasificación Internacional (IPC): G07F 13/02, F25D 11/00

Concepto Técnico n.º 2883

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
 Vía Nacional ☐
 Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. I ☐ Cap. II ☐
 Número de la Solicitud Internacional _____
 Fecha de Presentación Internacional _____

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 48 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1 Descripción: Folios 2 a 7 como fue radicado inicialmente
 Folios 63 a 66 modificación
 Folios 80 a 83 nueva modificación.
- 1.2 Reivindicaciones: Folios 8 y 9 como se radicó inicialmente
 Folios 66 y 67 modificación
 Folios 83 y 84 nueva modificación.
- 1.3 Dibujos: Folios 11 a 15 como fue radicado inicialmente
 Folios 68 a 72 modificación.
- 1.4 Respuestas del solicitante Folios 62 y 79.

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: *Dispensador electrónico monedero de agua filtrada, ozonizada y refrigerada*, folio 1.
- El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en suministrar un dispensador de agua filtrada, ozonizada y refrigerada que opera mediante monedas.
- Reivindicaciones 1 a 4: Un aparato dispensador electrónico monedero, para el suministro de agua filtrada, ozonizada y refrigerada para consumo, operado a través de un monedero de accionamiento electrónico, caracterizado porque comprende: Un suministro de agua potable con una primera etapa de prefiltrado y filtrado; un dispositivo de enfriamiento de agua, en una segunda etapa, a través de un serpentín metálico cilíndrico (por donde circula un gas refrigerante) que recubre un segundo serpentín de plástico (por donde circula

el agua); una unidad electrónica que opera un mecanismo monedero para suministro de líquido purificado, un dispositivo generador de ozono una válvula solenoide para abrir y cerrar el paso del agua hacia el consumidor através del monedero; un suministro de energía a través de la red domiciliaria convencional de 110 v ; y, una unidad sellada, con su condensador, que produce el frío en el serpentín metálico.

El problema planteado en esta solicitud es satisfacer la necesidad de obtener agua potable purificada y enfriada, a voluntad.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un aparato dispensador electrónico monedero de agua purificada, ozonizada y refrigerada para consumo, operado a través de un monedero de accionamiento electrónico que, entre otras cosas, se vale de una unidad sellada con su condensador que baja la temperatura del gas refrigerante que se dirige hacia el serpentín metálico.

- Clasificación Internacional de Patentes (IPC): G07F 13/02, F25D 11/00

3. De la solicitud de Patente

3.1 Descripción (artículo 28 D. 486)

- El capítulo descriptivo, en general, ya cumple con los requisitos de claridad y divulgación en la descripción. En otras palabras, en la descripción no aparecen incoherencias ni ambigüedades y las unidades empleadas son las admitidas por el Sistema Internacional.
No obstante lo anterior, se advierte que se han hecho ciertas correcciones de oficio: la principal de ellas fue la sustitución del término *frío* por *frío*, porque según el contexto ése es el sentido que debe tener; y, se señala que existen algunos otros defectos dentro del texto de la descripción pero, dado que no atañen a lo que se reclama en las reivindicaciones, se pasan por alto, en aras de la economía procesal.
- La descripción sí cumple con los requisitos de claridad y comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.

3.2 Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- El capítulo reivindicatorio tiene claridad, concisión y está sustentado por la descripción, requisitos exigidos en las reivindicaciones.
No obstante lo anterior, se corrige el texto de la reivindicación 3, folio 84, sustituyendo la expresión *el serpentín plástico de teflón que conduce el agua de consumo lleva un numero de vueltas o arrollamientos para (...)* por la expresión *el serpentín plástico de teflón que conduce el agua de consumo lleva varias vueltas o arrollamientos para (...)* porque los términos *un número de* son propios de la construcción inglesa, no española. Esta corrección se hace de oficio, porque no hay duda al respecto, según el contexto.
- Las reivindicaciones sí cumplen con los requisitos de claridad, concisión y sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- Lo reclamado en el capítulo reivindicatorio sí cumple con el requisito de unidad de invención porque sólo tiene una reivindicación independiente.

5. Determinación del Estado de la Técnica

- La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es la

Fecha de presentación de la solicitud nacional 00-06-01

- Se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud teniendo en cuenta la fecha indicada; y durante la búsqueda de anterioridades se encontraron los siguientes documentos, que forman parte del estado de la técnica más cercano al objeto de la solicitud:

n.º	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Modelo de Utilidad ES 1'023.385, cuyo inventor es Francisco José Gonzalvo Pueyo quien le cedió sus derechos a Francisco José Gonzalvo P., Rodolfo Per, H., Manuel Navas G. y Alfonso Kurtz López	«Aparato Purificador de agua perfeccionada» (sic)	1993-07-01
D2	Patente US 5'478.533, cuyo inventor es Ion I. Inculet, quien le cedió sus derechos a la Cleft Engineering Corporation	«Method and apparatus for ozone generation and treatment of water» (Un método y un aparato para la generación de ozono y el tratamiento de agua)	1995-12-26
D3	Solicitud WO 99/32409 A1, cuyos inventores son George J. Jarocki y Paul S. Sudolcan, quienes le cedieron sus derechos a The Coca-Cola Company	«Apparatus and method arranged to provide controllable water treatment customized to the conditions of water supplied to a beverage dispenser» (Un aparato y un método dispuestos para suministrar un tratamiento controlable al agua, adecuado para las condiciones del agua de suministro a un dispensador de bebidas)	1999-07-01
D4	Patente US 5'918.773, cuyos inventores son Christine J. Donovan, George N. Smith y Larry D. Birge, quienes le cedieron sus derechos a Christine J. Donovan	«Combined water purifier/dispenser and walk-in cooler» (Un purificador o dispensador de agua combinado con un cuarto enfriador)	1999-07-06
D5	Publicación de patente JP 200182146 A, cuyo inventor es Morinaga Kazumasa	«Coin type pure water preparing and vending machine» (Máquina preparadora y vendedora de agua pura, activada por monedas)	2000-06-30

En los folios 53 a 61 se anexó la copia de las primeras páginas los documentos D2 a D5 y de toda la especificación del documento D1.

En el documento D1 se revela un aparato purificador de agua que comprende, entre otras cosas, un dispensador de agua, un dosificador en volumen o en peso, unos medios de purificación, unos medios de refrigeración y un dispositivo monedero convencional;
en el documento D2 se revela un aparato y un método para el tratamiento de agua mediante ozono (ozonólisis);
en el documento D3 se revela un aparato y un método para el tratamiento controlado del agua, que incluye, entre otros dispositivos, una unidad de filtración;
en el documento D4 se divulga un aparato purificador y enfriador junto con un dispensador de agua que se alimenta de la red hidráulica domiciliaria; y, por

último, el documento D5 enseña una máquina vendedora que dispensa cantidades determinadas de agua y que está dotada de unos medios de filtración y de manejo de monedas, así como de unos mandos en el tablero apropiados para establecer las funciones que debe realizar.

Ninguno de los documentos citados arriba afecta negativamente la novedad o el nivel inventivo del objeto de la solicitud, porque ninguno de ellos divulga unas enseñanzas como las expuestas en la solicitud en estudio. Además, no se pudo establecer una combinación de características técnicas, derivadas de estos documentos, que fuera evidente u obvia, similar a la combinación de características reclamadas en el capítulo reivindicatorio de esta solicitud. Dentro de los documentos tampoco se encontraron sugerencias o alguna motivación en el sentido de desarrollar una solución como la expuesta y reclamada por el solicitante.

6. Respuesta a los argumentos del solicitante:

Por una parte, si bien el solicitante subsanó la mayoría de los defectos anunciados en los Conceptos Técnicos n.º 743 y n.º 1395, de los folios 47 a 61 y 73 a 78, respectivamente, todavía subsisten algunos, principalmente, los referentes a la divulgación de cuestiones que no son reclamadas en las reivindicaciones. No obstante, por economía porcesal y dado que tales defectos no afectan insuperablemente lo que se divulga en la solicitud, se deja constancia de su existencia y se procede haciendo caso omiso de ellos.

En su respuesta, por otra parte, el solicitante dice *sobre los antecedentes allegados ya nos habíamos pronunciado dentro de un contexto técnico que ratificamos dentro del presente* (ver folio 79). Al parecer se refiere a la respuesta anterior, en el folio 62, donde dijo: *En cuanto a los antecedentes allegados en el concepto técnico* (se refiere al Concepto Técnico n.º 743), *nos permitimos* (sic) *manifestar que en un primer examen de los resúmenes, NO EVIDENCIAMOS* (sic) *coincidencias de dichos aparatos* (sic) *que puedan afectar nuestra solicitud, operada* (sic) *por un monedero*.

Lo anterior dista mucho de ser una argumentación técnica.

A pesar de ello, de oficio, se revisó el contenido de los documentos en cuestión junto con el nuevo capítulo reivindicatorio y se llegó a la conclusión de que, para poder reunir todas las características reclamadas en la nueva reivindicación 1 se requeriría combinar las enseñanzas de cuatro o más fuentes documentales, de donde se deduce que no sería razonable objetar el nivel inventivo de lo solicitado.

7. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

Se estudió en especial el contenido de las reivindicaciones 1 a 4, folios 83 y 84, de la cual se transcribió (ligera y editado) el contenido en el punto 2., arriba.

7.1 Novedad (artículos 16 y 81 D486)

- De acuerdo con el número 5., arriba, no se encontró dentro del estado de la técnica ningún documento que evidenciara la existencia previa de la invención.
- Lo reclamado en las reivindicaciones 1 a 4 es novedoso de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 y en el art. 81 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

7.2 Nivel inventivo (artículo18 D486)

- No se encontró dentro del estado de la técnica, tal como lo estipula el número 5., arriba, documento alguno que afecte el nivel inventivo.
- Lo reclamado en las reivindicaciones 1 a 4 tiene nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, porque el problema técnico planteado en esta solicitud no se había resuelto previamente de la misma manera o de una forma similar. Tampoco se encontró una combinación de las enseñanzas de diferentes fuentes que condujeran hacia el objeto de la solicitud de una manera obvia para una persona del nivel medio en la técnica. Por estas razones se considera que las características reivindicadas no son evidentes para una persona medianamente versada en la materia.

7.3 Aplicación industrial (artículo18 D 486)

- La invención sí tiene Aplicación Industrial porque se puede fabricar en cantidades industriales.

8. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** el privilegio de patente de invención para lo reclamado en las reivindicaciones: 1 a 4 (folios 83 y 84).

Bogotá, D.C., 10 de octubre de 2008

CONCEPTO TÉCNICO n.º 2883	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202009
---------------------------	---

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION Nº 4 0 9 3 8

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28866

Rad. Nº 00-40969

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 00040969 del día 01 de junio del 2000, se solicitó conceder patente para la invención denominada "DISPENSADOR ELECTRONICO MONEDERO DE AGUA FILTRADA, OZONIZADA Y REFRIGERADA", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 73 a 78 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el número 00-040969-00011-0000 del 02 de septiembre del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 83 y 84, con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El capítulo en mención se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 4 de los folios 83 y 84 del expediente administrativo, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 4 0 9 3 8**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO **28866**

Rad. Nº 00-40969

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

" DISPENSADOR ELECTRONICO MONEDERO DE AGUA FILTRADA, OZONIZADA Y REFRIGERADA "

Clasificación IPC: G 07 F 13/02, F 25 D 11/00.

Reivindicación(es): 1 a 4 **Folio(s):** 83 y 84.

Titular(es): CARLOS AMIDO BERMUDEZ SALAZAR y GENARO MEJIA ARIAS .

Domicilio(s): Barranquilla, Atlántico, Colombia.

Inventor(es): Carlos Amido Bermúdez Salazar.

Vigente desde: 01 de junio del 2000 **Hasta:** 01 de junio del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION N° 4 0 9 3 8

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 28866

Rad. N° 00-40969

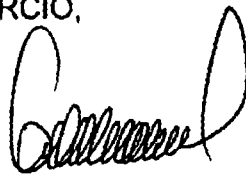
ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Jorge Arturo Romero Prieto, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de los señores Carlos Amido Bermúdez Salazar y Genaro Mejía Arias, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 OCT. 2008

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
JORGE ARTURO ROMERO PRIETO
Carrera 13 N° 32 – 51, Torre III, Of. 717.
Bogotá, D.C.

202021

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Carlos Amido Bermudez Palazar

Barranquilla, Atlantico, Colombia

Genaro Mejia Arias

Barranquilla, Atlantico, Colombia

A la Creación denominada:

"Dispensador electronico monedero de agua filtrada, oxonizada y refrigerada"

Inventor(es):

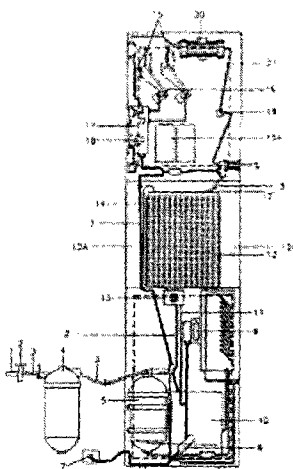
Carlos Amido Bermudez Palazar

Certificado No. 28866

*Clasificación Internacional:
de Patentes*

G7F 13/2
F25D 11/0

*4 Reivindicaciones
Vigente Desde: 01/06/2000
Hasta: 01/06/2020*



Que la solicitud de Patente de Invención No 0 40969 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 40938 de 27/10/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio